



1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

110. Proyectos de Ley

PL/000002-12

Informe de la Ponencia de la Comisión de Economía y Hacienda en el Proyecto de Ley de Medidas Tributarias.

Texto propuesto por la Ponencia.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León del Informe de la Ponencia de la Comisión de Economía y Hacienda en el Proyecto de Ley de Medidas Tributarias, PL/000002. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de noviembre de 2015.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

La Ponencia encargada de redactar el Informe sobre el Proyecto de Ley de Medidas Tributarias, integrada por los Procuradores señores Blanco Llamas, Chávez Muñoz, Cortés Calvo, Cruz García, Izquierdo Roncero, Martín Juárez, Mitadiel Martínez, Olmedo Palencia y Sarrión Andaluz, ha estudiado con todo detenimiento dicho Proyecto de Ley, así como las enmiendas presentadas al mismo, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 114 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, eleva a la Comisión el siguiente:

INFORME

Antes de entrar en el estudio pormenorizado del Proyecto de Ley, la Ponencia adoptó el criterio de que aquellas enmiendas sobre las que no recayera un pleno acuerdo entre los ponentes o que no fueran retiradas por el propio Procurador que las presentó o por los ponentes del Grupo Parlamentario autor de las mismas, se entenderán apoyadas por éstos, reservándose su futuro debate y votación para Comisión.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

- La Enmienda número 1 del Grupo Parlamentario Socialista, que propone la supresión íntegra de la Exposición de Motivos, no ha sido aceptada por la Ponencia. En consecuencia, se traslada a Comisión para su debate y votación.

ARTÍCULO UNO

- Las Enmiendas números 1 y 2 del Grupo Parlamentario Popular no han sido aceptadas por la Ponencia. En consecuencia, se trasladan a Comisión para su debate y votación.



- Las Enmiendas números 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 27, 28, 29, 30, 31 y 32 del Grupo Parlamentario Socialista no han sido aceptadas por la Ponencia. En consecuencia, se trasladan a Comisión para su debate y votación.

- La Enmienda número 7 del Grupo Parlamentario Ciudadanos no ha sido aceptada por la Ponencia. En consecuencia, se traslada a Comisión para su debate y votación.

- Las Enmiendas números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13 del Procurador D. José Sarrión Andaluz no han sido aceptadas por la Ponencia. En consecuencia, se trasladan a Comisión para su debate y votación.

ENMIENDAS NÚMEROS 26, 33 y 34 DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

- Las Enmiendas números 26, 33 y 34 del Grupo Parlamentario Socialista, que proponen la incorporación en el Capítulo I del Proyecto de Ley de tres nuevos artículos, no han sido aceptadas por la Ponencia. En consecuencia, se trasladan a Comisión para su debate y votación.

ARTÍCULO DOS

- La Enmienda número 35 del Grupo Parlamentario Socialista no ha sido aceptada por la Ponencia. En consecuencia, se traslada a Comisión para su debate y votación.

- La Enmienda número 14 del Procurador D. José Sarrión Andaluz no ha sido aceptada por la Ponencia. En consecuencia, se traslada a Comisión para su debate y votación.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

- La Enmienda número 4 del Grupo Parlamentario Popular no ha sido aceptada por la Ponencia. En consecuencia, se traslada a Comisión para su debate y votación.

ENMIENDAS NÚMEROS 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62 Y 63 DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

- Las Enmiendas números 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62 y 63 del Grupo Parlamentario Socialista, que proponen la incorporación al Proyecto de Ley de veintiocho nuevas disposiciones adicionales, no han sido aceptadas por la Ponencia. En consecuencia, se trasladan a Comisión para su debate y votación.

ENMIENDAS NÚMEROS 4, 5 y 6 DEL GRUPO PARLAMENTARIO CIUDADANOS

- Las Enmiendas números 4, 5 y 6 del Grupo Parlamentario Ciudadanos, que proponen la incorporación al Proyecto de Ley de tres nuevas disposiciones adicionales, no han sido aceptadas por la Ponencia. En consecuencia, se trasladan a Comisión para su debate y votación.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA

No se han presentado enmiendas a esta disposición transitoria.



DISPOSICIÓN TRANSITORIA SEGUNDA

No se han presentado enmiendas a esta disposición transitoria.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

No se han presentado enmiendas a esta disposición derogatoria.

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA

- La Enmienda número 5 del Grupo Parlamentario Popular no ha sido aceptada por la Ponencia. En consecuencia, se traslada a Comisión para su debate y votación.

- Las Enmiendas números 64 y 65 del Grupo Parlamentario Socialista no han sido aceptadas por la Ponencia. En consecuencia, se trasladan a Comisión para su debate y votación.

ENMIENDAS NÚMEROS 66, 67 Y 68 DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

- Las Enmiendas números 66, 67 y 68 del Grupo Parlamentario Socialista, que proponen la incorporación tras la Disposición Final Primera de tres nuevas disposiciones finales, que pasarían a ser las disposiciones finales primera bis, primera ter y primera quater, respectivamente, no han sido aceptadas por la Ponencia. En consecuencia, se trasladan a Comisión para su debate y votación.

DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA

No se han presentado enmiendas a esta disposición final.

DISPOSICIÓN FINAL TERCERA

- La Enmienda número 1 del Grupo Parlamentario Ciudadanos no ha sido aceptada por la Ponencia. En consecuencia, se traslada a Comisión para su debate y votación.

DISPOSICIÓN FINAL CUARTA

- La Enmienda número 2 del Grupo Parlamentario Ciudadanos no ha sido aceptada por la Ponencia. En consecuencia, se traslada a Comisión para su debate y votación.

DISPOSICIÓN FINAL QUINTA

No se han presentado enmiendas a esta disposición final.

DISPOSICIÓN FINAL SEXTA

No se han presentado enmiendas a esta disposición final.

DISPOSICIÓN FINAL SÉPTIMA

No se han presentado enmiendas a esta disposición final.

DISPOSICIÓN FINAL OCTAVA

No se han presentado enmiendas a esta disposición final.



ENMIENDA NÚMERO 3 DEL GRUPO PARLAMENTARIO CIUDADANOS

- La Enmienda número 3 del Grupo Parlamentario Ciudadanos, que propone la incorporación al Proyecto de Ley de una nueva disposición final octava bis, no ha sido aceptada por la Ponencia. En consecuencia, se traslada a Comisión para su debate y votación.

DISPOSICIÓN FINAL NOVENA

- La Enmienda número 69 del Grupo Parlamentario Socialista no ha sido aceptada por la Ponencia. En consecuencia, se traslada a Comisión para su debate y votación.

ENMIENDAS NÚMEROS 3 Y 6 DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

- Las Enmiendas números 3 y 6 del Grupo Parlamentario Popular, que proponen la incorporación al Proyecto de Ley de dos nuevas disposiciones finales novena bis y novena ter, respectivamente, no han sido aceptadas por la Ponencia. En consecuencia, se trasladan a Comisión para su debate y votación.

DISPOSICIÓN FINAL DÉCIMA

No se han presentado enmiendas a esta disposición final.

ENMIENDAS NÚMEROS 70, 71 Y 72 DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

- Las Enmiendas números 70, 71 y 72 del Grupo Parlamentario Socialista, que proponen la incorporación al Proyecto de Ley de tres nuevas disposiciones finales, no han sido aceptadas por la Ponencia. En consecuencia, se trasladan a Comisión para su debate y votación.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de noviembre de 2015.

Fdo.: María Isabel Blanco Llamas. Fdo.: Carlos Eduardo Chávez Muñoz.

Fdo.: Irene Cortés Calvo. Fdo.: Salvador Cruz García.

Fdo.: José Javier Izquierdo Roncero. Fdo.: María Mercedes Martín Juárez.

Fdo.: Manuel Mitadiel Martínez. Fdo.: María Marta Olmedo Palencia.

Fdo.: José Sarrión Andaluz.

TEXTO PROPUESTO POR LA PONENCIA

El Texto propuesto por la Ponencia de la Comisión de Economía y Hacienda en el Proyecto de Ley de Medidas Tributarias coincide literalmente con el texto presentado por la Junta de Castilla y León y publicado en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León número 36, de 17 de octubre de 2015.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de noviembre de 2015.